 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

LA SECRETARÍA (s) DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES realiza el estudio de conveniencia y oportunidad (**ESTUDIO PREVIO**) requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística, profesional y distingue la cultura como fundamento para la vida.


El estatuto administrativo y político de los Municipios, Ley 136 de 1994, en su artículo 3 numeral 5 les asigna la función de promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Además, le da la categoría de PRIORIDAD al fomento de la cultura y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

La finalidad del Estado es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, su régimen se encuentra consagrado en la Ley 136 de 1994, además, el artículo 3 contempla las funciones de estos entre las cuales se encuentra la promoción cultural de la siguiente forma: “5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.”

La ley 715 de 2001, establece lo siguiente: Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias...”, en su numeral 76.8.1 “Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la participación artística y cultural en el municipio.”, así como también en el numeral 76.8.2 “Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio”.

En el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, se planteó la necesidad de promover la valoración de

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			


la diversidad cultural de nuestro país y proteger el patrimonio cultural y natural, las memorias y las expresiones artísticas y culturales desde su relación con el territorio, como uno de los ejes de esta hoja de ruta. Se planean quince años (2024-2038) de vigencia del PNC debido al amplio proceso de actualización y revisión, a la extensa participación ciudadana en sus diferentes fases y a la prospectiva de las estrategias que se propusieron, el cual reconoce la importancia del cuidado de la diversidad de nuestra nación, así como el potencial de la cultura en esta tarea, al aportar soluciones para habitar de manera libre y en paz este país lleno de riquezas y contrastes.

El Plan Nacional de Cultura hace referencia a varios aspectos del patrimonio así:

- Patrimonio material —inmueble y mueble.
- Patrimonio inmaterial.
- Patrimonio subacuático.
- Patrimonio arqueológico.
- Patrimonio geológico y paleontológico.
- Patrimonio natural.
- Paisajes culturales.

De acuerdo a lo anterior la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para el fortalecimiento y desarrollo cultural, recreativo y deportivo y dando cumplimiento al plan de desarrollo. **“PROTEGER, CONSERVAR, DIFUNDIR Y GESTIONAR EL PROCESO DE DECLARATORIA PERTINENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL (ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO) MATERIAL E INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**, el Municipio a través del banco de proyectos registró **“IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**. Código BPIN No. 2024661700011, el Municipio requiere contratar un profesional en etnoeducación y Desarrollo Comunitario, para dar cumplimiento a las metas planteadas y proteger y conservar el Patrimonio Cultural del Municipio de Dosquebradas.

Dentro de la planta de personal del Municipio de Dosquebradas no se cuenta con el personal idóneo ni necesario para cumplir con las metas planteadas; así las cosas, es necesario contratar una persona natural para prestar sus servicios profesionales en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, con una experiencia profesional de un (01) año, para liderar el proceso de Patrimonio

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

del área de Cultura, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, dando cumplimiento a las actividades y objetivos propuestos planteados en la actualización del Plan de Estudios e implementar el proceso de formación en Patrimonio y Lectura Historiográfica entre otras funciones.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones:

SI


Fecha de publicación 2 de enero de 2024 (última actualización del secop 2)

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	VALOR EN EL PAA
80111701;93141707	Servicio de contratación de personal - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural	\$45.000.000

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
		VERSIÓN: 08	
		FV: 07/2024	

CDJ2025289	2.3.2.02.02.009.M.109.T.5.2 .1C	\$ 24.948.000
Total		\$ 24.948.000

1.4. Fuente: *marcar con una X*

RP **S.G.P. X** DEST. ESP. OTROS

1.5. CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 369 del 20 de enero de 2025, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

Nota: Al momento de anexar el certificado de conveniencia, este debe de ir firmado por las personas que intervienen: Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda y el respectivo ordenador del gasto.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.


PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PATRIMONIO EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CULTURA, DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales


2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

1. Concertar y presentar el plan de trabajo con la Dirección Operativa de Cultura de manera mensual para dar cumplimiento a las actividades y metas del contrato.
2. Liderar el área cultural de Patrimonio y Lectura Historiográfica, desarrollando e implementando el plan de estudios correspondiente a las características de las distintas poblaciones atendidas
3. Realizar el seguimiento mensual a la implementación del proceso de formación en Patrimonio y Lectura Historiográfica, evidenciando el cumplimiento del plan de estudios, mediante la realización de al menos una visita semanal por formador, revisión oportuna del informe de actividades y el diligenciamiento de un informe mensual, que contenga el formato de visitas semanales y actas de reunión que incluya registro fotográfico y registros de asistencia.
4. Consolidar de manera mensual la información de los usuarios existentes en el proceso de formación en Patrimonio y Lectura Historiográfica, dejando un registro detallado de su caracterización en el Observatorio Cultural y realizar el respectivo informe cualitativo y cuantitativo.
5. Implementar el comité de salvaguardia del Patrimonio Inmaterial y Material del Municipio de Dosquebradas y gestionar su respectivo desarrollo mensual.
6. Revisar y atender las solicitudes que le sean transferidas a su usuario en el aplicativo de gestión documental SAIA, vía correo electrónico, comunicación física, o el que haga sus veces, dando respuesta oportuna dentro de los términos establecidos por la Dirección Operativa de Cultura, y acompañando la correcta trazabilidad de las peticiones y archivo.
7. Formular e implementar estrategias destinadas al fortalecimiento del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano y la cultura campesina del Municipio de Dosquebradas.
8. Formular e implementar acciones destinadas a la difusión, conservación y promoción de la salvaguardia del Patrimonio Material e Inmaterial del Municipio de Dosquebradas, mediante actividades que fomenten y fortalezcan la apropiación y el valor Patrimonial entre la comunidad.
9. Formular e implementar acciones destinadas a la salvaguarda para la conservación y visibilización de las expresiones culturales y prácticas ancestrales de pueblos indígenas y afrodescendientes del Municipio de Dosquebradas.
10. 10. Asistir a las mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones y comités convocados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, presentando el acta correspondiente y los documentos de soporte de la asistencia.
11. Coordinar la realización de una (1) muestra artística bimensual de los avances en los procesos de formación en Patrimonio y Lectura Historiográfica, y presentar las evidencias correspondientes.
12. Brindar apoyo en las actividades culturales, realizadas y/o apoyadas por la Secretaría de Cultura, según agendas concertadas con la Dirección Operativa de Cultura, al menos una actividad al mes.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:


- a)** Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- b)** Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
- c)** Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
- d)** Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.
- f)** Abstenerse de gestionar directa o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieran a su cargo durante la ejecución del contrato.
- g)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: Siete meses.

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: Municipio de Dosquebradas.

2.1.5 Perfil requerido:

De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere la siguiente idoneidad: Una persona natural con título Profesional en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

Experiencia: La experiencia aportada deberá ser profesional mínima de un (1) año, la cual podrá ser demostrada mediante certificación debidamente firmada por el contratante o supervisor del contrato o mediante la copia de los respectivos contratos con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio.

2.1.6. Valor del contrato: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.948.000)

2.1.7. Forma de pago: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.564.000)

2.1.8. Anticipo y su justificación: N/A

2.1.9. Supervisión o interventoría

Se ejercerá por parte del secretario de Despacho de la secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas o a quien éste designe

3. Modalidad de selección del contratista: CONTRATACIÓN DIRECTA El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de actividades deportivas, recreativas, actividad física y culturales que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.


Para lo que es primordial asignar o contratar personal que garantice y apunte al cumplimiento de objetivos y metas específicas del sector, a través de la Secretaría de

Cultura, Recreación y Deportes, atendiendo además los lineamientos de la ley del deporte 181 de 1995 y la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura".

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presentes estudios demandan, las cuales corresponden a tareas inherentes a la misión propia de la Secretaría, es decir que se derivan del cumplimiento de su misión.


4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, consultó la Circular No. 001 del 2 de enero de 2025. De la Secretaría de Jurídica a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios a pagar a los contratistas que presten sus servicios profesionales y/o apoyo a la


 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

gestión al municipio de Dosquebradas, se determina conforme a un análisis de precios de mercado y corresponde a los que aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas.

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
		VERSIÓN: 08	
		FV: 07/2024	

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000
CATEGORÍA SALUD		VALOR 2025
Auxiliar Enfermería		2.235.000
Enfermera		3.707.000
Médico		4.687.000
Médico con posgrado		5.281.000
CATEGORÍA OBRAS		VALOR 2025
Ayudante de obra		1.805.000
Oficial de Obra		2.658.000
Soldador		2.658.000
Fontanero		2.658.000
Maestro de obra		2.900.000
Operador de máquina pesada		2.900.000

 <p>Municipio de Dosquebradas</p>	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08	
FV: 07/2024			

NOTA 1. En todo caso, cuando se pretenda fijar honorarios por encima de esta tabla, deberá tener suficiente justificación, según la idoneidad, la experiencia y la complejidad del servicio a prestar, condiciones que deben ser soportadas debidamente por el ordenador respectivo.

NOTA 2. En todos los estudios previos se deberá hacer mención a la fijación de honorarios aquí establecida en la justificación del valor del contrato y la verificación de idoneidad y experiencia de la persona a contratar.

NOTA 3. La presente circular regirá a partir de su publicación.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Dosquebradas, estima conveniente cancelar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.948.000)**, de la siguiente forma: mediante pagos parciales mensuales vencidos, cada uno por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.564.000)**, a la persona natural requerida en el perfil mencionado en el ÍTEM anterior.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

VER: DECRETO 1082 DE 2015

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Ver anexo No. 1


(Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN		
		VERSIÓN: 08	
		FV: 07/2024	

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor 3%	si
Estampilla pro-cultura 0.5%	si

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 25 días del mes de enero del año 2025

Relación de los integrantes del Equipo Estructurador del Estudio Previo.


CARLOS ANDRÉS DÍAZ QUINTERO
Ordenador del Gasto


VANESSA DUARTE MESA
Directora Operativa de Cultura